



México, D.F. a 13 de octubre de 2009.

Diputado Javier Corral Jurado, presidente de la Comisión de Gobernación.

Entrevista concedida a los medios de comunicación, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Diputado, hablando precisamente de la Comisión de Gobernación y de gobernabilidad, ¿qué tanta gobernabilidad puede haber con lo sucedido este fin de semana con el Sindicato?

RESPUESTA.- Creo que el Gobierno de la República ha tomado las previsiones necesarias para que se mantenga la seguridad pública en orden y me parece que la respuesta del Sindicato Mexicano de Electricistas está siendo la correcta: hacer uso de los cauces legales para impugnar lo que a su derecho convenga.

Han advertido que tomarán las instancias de carácter judicial y me parece que ése es el conducto adecuado para que los diferendos del Sindicato Mexicano de Electricistas tengan cauce institucional.

La población no merece ser afectada por un asunto que tiene instancias judiciales a su alcance para ser solucionado.

PREGUNTA.- En este asunto de telecomunicaciones que ha estado muy presente, se dice que es abrirle el camino, por lo menos es lo que está haciendo el Gobierno federal, abrirle el camino a los empresarios a partir de que será ya a través de la fibra óptica de la electricidad como las telecomunicaciones van a dar un repunte aquí en el país.

RESPUESTA.- Bueno, pero esa posibilidad está abierta en todo el sistema nacional de distribución de energía, el que se pueda licitar fibra oscura de la red nacional de distribución de energía eléctrica es una posibilidad tecnológica que nada tiene qué ver con el tema de liquidación de Luz y Fuerza del Centro.

De hecho se conservarán algunos de los pares que son reservados, de los pares de fibra óptica reservados al Estado, pero hay otros que pueden ser puestos a disposición de la potencialidad que significa el acceso a Internet por la vía de fibra oscura y otros servicios de telecomunicaciones.

Nosotros nos hemos manifestado, como el Gobierno inequívocamente lo ha dicho, a favor de mantener el servicio público de energía eléctrica en la esfera exclusiva del Estado y que este hecho no implica una privatización del organismo.

PREGUNTA.- ¿Cómo actuará la Comisión a su cargo, en caso de que llegara algún punto de acuerdo, de esta intención de controversia constitucional?

RESPUESTA.- Nosotros somos una instancia que le pertenece a todos los mexicanos y dentro de la pluralidad que la Comisión tiene estaremos atentos a escuchar peticiones, solicitudes y aquellas que estén dentro del ámbito de nuestras facultades procesarlas con toda institucionalidad para contribuir a que se den los espacios adecuados de diálogo, de intercambio que requiere un hecho como el que estamos viviendo.

PREGUNTA.- ¿Sobre la idea de crear una comisión encargada, aquí en la Cámara de Diputados, para analizar este caso, como ayer lo proponía Andrés Manuel López Obrador?

RESPUESTA.- Me parece que la propia organización de la Cámara de Diputados plantea comisiones *ad hoc* en las que pueden intervenir, a saber: la Comisión de Hacienda, la Comisión de Energía y la Comisión de Gobernación. Me parece que ya están contruidos los espacios adecuados y convenientes para el desahogo de cualquier petición y cualquier demanda del Sindicato Mexicano de Electricistas.

PREGUNTA.- ¿El PAN ya ha tomado el pulso a la Cámara de Diputados, porque el número mágico, según entiendo, son 165 diputados para lograr esta controversia?

RESPUESTA.- A mí la controversia no me molesta y creo que no debiera molestarle a ningún actor político el que se pueda dar un cauce de esa naturaleza.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha demostrado imparcialidad, honestidad, independencia y criterios apegados a la Constitución. Creo que esa sería, incluso, una buena salida, un buen cauce para que lo que hoy se advierte como un decreto ilegal sea sancionado en términos de su constitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Creo que sería, incluso, conveniente que la Corte asuma esa responsabilidad de interpretación del decreto de liquidación del Presidente Calderón. El Gobierno de la República tiene absoluta certeza de que lo ha hecho conforme a facultades de la Ley de entidades paraestatales. El artículo 16 de la ley es muy claro, el 15 de la ley es muy claro y en ese sentido no hay duda en cuanto a la legalidad del acto de extinción.

Si la Corte interviene en ello, me parece que sería refrendar la certeza jurídica que demanda un proceso como este.

PREGUNTA.- ¿Es decir, diputado, que su voto será a favor de que haya esta controversia, si se sube este punto de acuerdo?

RESPUESTA.- A mí me parece que la controversia constitucional no debe ser temida por ningún actor, y mi punto de vista al interior de la bancada será ese hecho, que se pueda conducir por esa instancia judicial, yo confío plenamente en la Corte.

Siempre es bueno, que cuando existe una duda, se privilegie la instancia jurisdiccional que es, al final de cuentas, quien puede, en esa materia, dictar la última palabra.

Muchas Gracias.

-- ooOoo --